

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

253**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 976 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Gonzalo Chiguano Amaguaña, contra la empresa “Complementos Bricoval, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 119 de 2011

En Madrid, a 17 de marzo de 2011.—Vistos por su señoría ilustrísima, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez titular del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Luis Gonzalo Chiguano Amaguaña, asistido del letrado don José Francisco Barandiarán Irigoyen; como parte demandada, la empresa “Complementos Bricoval, Sociedad Limitada”, el administrador concursal de la mercantil demandada don Miguel González Amblés y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Luis Gonzalo Chiguano Amaguaña, frente a la empresa “Complementos Bricoval, Sociedad Limitada”, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la citada empresa al abono a la actora de la suma de 5.391,10 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el 10 por 100 de recargo de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Complementos Bricoval, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.223/11)